



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

CERTIFICADO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
300/2021	La Junta de Gobierno Local

**Carlos Alfredo Hernández Rubio, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE
ÓRGANO,
CERTIFICO:**

Que en la sesión celebrada el 18 de marzo de 2021 se adoptó el siguiente acuerdo:

Expediente 300/2021. Aprobación de las bases y convocatoria del Certamen de relato corto de Ciudad Rodrigo 2021.

La Comisión Informativa de Cultura, Patrimonio, Turismo, Festejos y Ferias en sesión de fecha 10 de marzo de 2021 ha conocido el expediente tramitado para la aprobación de la "Convocatoria del Certamen de Relato Corto de Ciudad Rodrigo 2021"

La temática de esta convocatoria será "*El primer sitio de Ciudad Rodrigo*".

Constan en el expediente las Bases reguladoras que regulan los aspectos procedimentales y sustantivos de la convocatoria de cuyo contenido se desprende el objeto y la finalidad proyectada así como los requisitos y procedimiento de tramitación integrado por diez bases, así como un Anexo que recoge el modelo de boletín de inscripción.

La cuantía total máxima por la concesión de los premios previsto en la convocatoria asciende a la cantidad de 300 € y con cargo a la partida presupuestaria 334.48003 "Premios concursos promoción cultural", del ejercicio 2021. Se establece un primer premio de 150 € y diploma, un segundo premio de 100 € y diploma, y un accésit de 50 € y diploma.

El Plazo de presentación de los trabajos se iniciará a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la provincia de Salamanca y hasta el 15 de junio de 2021, a las 14:00 horas.

Examinada la documentación que la acompaña, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y esta Junta de Gobierno Local, como órgano de asistencia al Alcalde, actuando por delegación de éste y de conformidad con lo establecido en el Art. 23.2 de la Ley de 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases sobre Régimen local ACUERDA lo siguiente:

Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Plaza Mayor 27, Ciudad Rodrigo. 37500 (Salamanca). Tfno. 923498400. Fax: 923498401



Cód. Validación: AKFLD5DDQP4Z3994NSDHV3MDZ7 | Verificación: <https://ciudadrodrigo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

PRIMERO.- Aprobar las Bases Regulatoras que regirán la convocatoria del “Certamen de Relato Corto de Ciudad Rodrigo 2021”, que constan en expediente y de cuyo contenido se desprende el objeto y la finalidad proyectada así como los requisitos y procedimiento de tramitación a seguir.

SEGUNDO.- Efectuar Convocatoria del certamen citado con arreglo a las Bases expresadas.

TERCERO.- Ordenar su publicación y registrar las bases y la convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) conforme a lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, para su posterior publicación de un extracto de la convocaría en el Boletín Oficial de la provincia de Salamanca.

CUARTO.- Aprobar el gasto cuya cuantía prevista asciende a la cantidad de 300 euros y con cargo a la partida presupuestaria 334.48003 “Premios concursos promoción cultural”, del ejercicio 2021.

QUINTO.- Publicar las Bases de la Convocatoria del “Certamen de Relato Corto de Ciudad Rodrigo 2021” en la página web municipal para general conocimiento.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Plaza Mayor 27, Ciudad Rodrigo. 37500 (Salamanca). Tfno. 923498400. Fax: 923498401



Cód. Validación: AKFLD5DQP4Z3994NSDHW3MDZ7 | Verificación: <https://ciudadrodrigo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2